



RESOLUCION No. 1029-AD-77.

Lima, 14 de Octubre de 1977

Visto el Memorandum N° 1148-D-77 de la Dirección Nacional de Deportes, sobre renovación de contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 530-AD-77 de 3 de Mayo de 1977, se aprobó el contrato de don Pastor Efraín -- BERNEDO VERA, para que preste servicios en la Dirección Nacional de Deportes, desempeñando funciones técnico-administrativas en la atención a las Organizaciones de la Comunidad, del 1° de Marzo y hasta el 30 de Setiembre de 1977, con una Remuneración Unica Mensual no Pensionable de Doce Mil Setecientos Soles Oro (\$12,700.00);

Que, es conveniente renovar la vigencia de dicho contrato hasta el 31 de Diciembre de 1977, teniendo en cuenta que la Dependencia interesada ha fundamentado el requerimiento en la necesidad del servicio;

Que, la presente acción de personal está considerada dentro de las excepciones a las medidas de austeridad fiscal, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N°-0715-77-EF-76 de 4 de Agosto de 1977, aprobatoria de la Directiva N° 03-77-EF/76.01 que norma la aplicación del Decreto Ley N° 21861;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292 ; Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo - N° 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RENOVAR hasta el 31 de Diciembre de 1977 y bajo las mismas condiciones, el contrato de don Pastor Efraín BERNEDO VERA, aprobado por Resolución Jefatural N°-530-AD-77 de 3 de Mayo de 1977.

/.....



RESOLUCION No.

Lima, de de 197

/.....

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida - 01.17, Actividad 1063.3.01, Sub Programa 1063.3 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio - 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



1952

6 OCT. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Renovación de contrato de trabajo
EFRAIN BERNEDO VERA

(INRED)

INFORME N° 703-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. A requerimiento de la Dirección Nacional de Deportes y por necesidad del servicio, el INRED ha decidido renovar el Contrato de Trabajo del señor Efraín Bernedo Vera, el mismo que fue aprobado por Resolución Jefatural N° 530-AD-77 de 3 de Mayo de 1977 - para que desempeñe funciones de Técnico Administrativo en la atención a las organizaciones de la comunidad de la indicada - Dirección Nacional, teniendo una duración del 1° de Marzo al 30 de Setiembre de 1977.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede renovarse el Contrato de Trabajo suscrito entre el INRED y don EFRAIN BERNEDO VERA, para que desempeñe las funciones ya precisadas hasta el 31 de Diciembre de 1977, en aplicación de lo establecido en el Art. 1° inciso 1 b) del D.L. 21861, Resolución Ministerial N° 0715-77-EF de 4 de Agosto de 1977 y que considera las excepciones a las medidas de austeridad fiscal, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley 21779, Decreto Ley 21780 y Directiva N° 03-77-EF/76.01 que norma la aplicación del Decreto Ley 21861.

Lima, 5 de Octubre de 1977


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Asesoría Jurídica



TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1952.
- 6 OCT. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
OCT. 1977
RECIBIDO

INFORME N° 180 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION (a.i.)
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Renovación del contrato del señor Pas-
tor Efraín BERNEDO VERA.
REF. : Memorándum N° 1148-D-77
FECHA : Lima, Octubre 4 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con lo indicado en el asunto, a fin de informarle lo siguiente:

- 1º. En base a la necesidad del servicio expuesto por la Dirección Nacional de Deportes y aprobado por la Dirección Ejecutiva; esta Unidad estima procedente la renovación del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 1977, bajo las mismas condiciones de su contrato firmado.
- 2º. Con relación al financiamiento debe manifestarle -- que de la coordinación efectuada con la Oficina de -- Planificación, Unidad Financiera, debe efectuarse -- una transferencia para lo cual según, su indicación, la Dirección Nacional de Deportes debe presentar la respectiva Resolución.

En consecuencia, elevo adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
- 5 OCT. 1977
RECIBIDO

UP/JZB
MCL/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
JOSE TORIBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con la información que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/04/10/77.

P. JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

Dr. Ochoa

Ya enviaron el Informe
por Real de Merced
o Merced de Cochabamba
hasta Diciembre

Carnet S-S.

164-418786

Exp. 2-12-1971

34-176

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
HOJA DE ENVIO CODIGO N° 3875

DE LA : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal
: Control Interno

FOLIOS N°

PARA :

Atención

Preparar Resp. para la firma.

Estudio e Informe

Tomar Nota y Devolver

Su Conocimiento

Proyectar Resolución

Opinión

Tomar acción e Informar

Tramitar

Elaborar norma o Directiva.

Control

Procesamiento Grnal.

Fiscalización

Archivo

Por Correspondiente

NOTA:

FECHA 21-09-77

pendiente.
rs.
ref

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1952.
21 SET. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
12:55
21 SET. 1977
RECIBIDO

INFORME N° 164 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION (a.i.)
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Renovación de contrato del Sr.
Efraín BERNEDO VERA.
REF. : Memorandum N° 1148-D-77
FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
21 SET. 1977
3875
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle, con relación a lo indicado en el asunto, lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
CUGO BIA
230
RECIBIDO

- 1.- Desde el punto de vista legal está permitida la posibilidad de renovar contratos, para los trabajadores - que durante el desempeño de la función encomendada - han demostrado eficiencia e idoneidad y además se justifique realmente la necesidad y urgencia del trabajo; que no se indica en el presente caso.
- 2.- El monto de la Partida 0117 propuesta por la Dirección Nacional de Deportes, resulta insuficiente para atender el egreso que significaría la renovación del contrato que se solicita.
- 3.- Buscando una forma de solución, podría recurrirse a una transferencia, pero tampoco resultaría viable, ya que para expedir Resolución de modificación presupuestal, que debe transcribirse a la Contraloría General de la República, tiene que fundamentarse en la necesidad imperiosa y real del servicio.

En consecuencia, muy a mi pesar, considero imprecendente lo solicitado, salvo mejor parecer.

Reunión?
Del

UP/JZB
maju.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

URGENTE

Con la información que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 15 de Setiembre de 1977.

[Signature]
JOSE BRUNH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



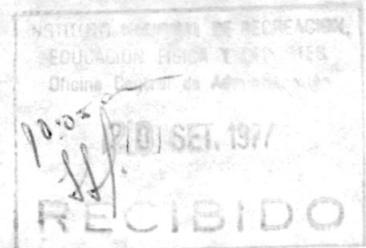
21-Set. 1977 PASE A OCA-UP
PARA QUE CON EL CARACTER DE URGENTE PROYECTE LA RESOLUCION RESPECTIVA RENOVANDO CONTRATO HASTA EL 31 DIC.1977

[Signature]
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1952
21 SET. 1977



MEMORANDUM Nº 399-UAF-77.

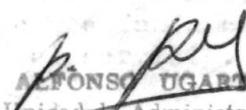
DE : JEFE a.i. DE LA UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OCA
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal Partida Especifica 01.17
FECHA : Lima, 19 de Setiembre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que la partida especifica 01.17 cuenta con un saldo a la fecha de S/ 48,382.00, en el Programa 1063, Sub-Programa 03.

Lo que hago de su conocimiento para los fines convenientes.

Atentamente,

UAF/RMM.
NCM/dpa.


ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

Alfonso

1952
21 SET. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
HOJA DE ENVIO CODIGO N°3701.

DE LA : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal
: Control Interno.

FOLIOS N°

PARA :

Atención

Preparar Resp. para la firma.

Estudio e Informe

Tomar Nota y Devolver

Para Conocimiento

Proyectar Resolución

Opinión

Tomar acción e informar

Tramitar

Elaborar norma o Directiva.

Control

Procesamiento Gnral.

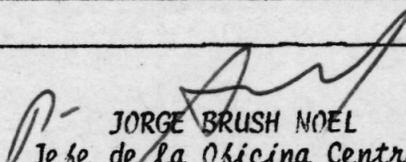
Fiscalización

Archivo

Por Corresponderle

NOTA :

FECHA / 2-03-77


JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

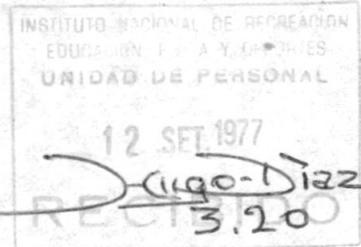
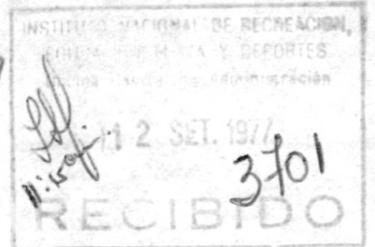


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1952
12 SET. 1977



MEMORANDUM N° 1148.D.77

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : Renovación de Contrato Sr. Efraín Bernedo Vera.
FECHA : 09 de Setiembre de 1977

Me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien autorizar el trámite ante la Unidad - de Personal del INRED la renovación del Contrato del Sr. Efraín Bernedo Vera, que fenece el 30 de setiembre del presente año.

La solicitud de renovación del mencionado Contrato obedece a que dicho funcionario se ha desempeñado en forma eficiente - en las tareas encomendadas por esta Dirección.

Atentamente,



Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

JEFATURA DE PERSONAL

RCN:ey

Adj:Copia Res.N° 530-AD-77.

Pase a

A fin de que sirva:

.....

.....

.....

.....

Firma Fecha: 13.09.77

URGENTE

Handwritten notes and signatures:
Rodolfo Cremer Nicolí
31/12/77
Miguel Ferrer
Director Ejecutivo





1952
12 SET. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 1148.D.77

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : Renovación de Contrato Sr. Efraín
Bernedo Vera.
FECHA : 09 de Setiembre de 1977

Me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien autorizar el trámite ante la Unidad de Personal del INRED la renovación del Contrato del Sr. Efraín Bernedo Vera, que fenece el 30 de setiembre del presente año.

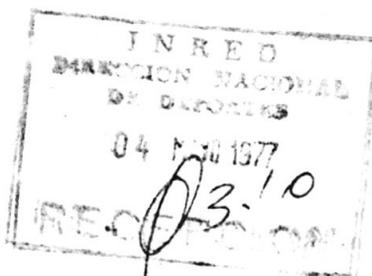
La solicitud de renovación del mencionado Contrato obedece a que dicho funcionario se ha desempeñado en forma eficiente en las tareas encomendadas por esta Dirección.

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes


RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

RCN:ey
Adj:Copia Res.N° 530-AD-77.



RESOLUCION No. 530-AD-77

Lima, 3 de mayo de 1977.

Visto los Memoranda Nos. 541 y 572-D-77 de la Dirección Nacional de Deportes, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dotar de recursos humanos a la citada Dependencia, a fin de posibilitar la atención técnico administrativa a las Organizaciones de la Comunidad, funciones que no pueden ser asumidas por el personal permanente;

Que, es procedente contratar a la persona propuesta en vía de regularización y sin el requisito previo del Concurso, teniendo en cuenta la urgente necesidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, Decreto Ley Nº 21779, Decreto Ley Nº 21780 y Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, en vía de regularización, a don PASTOR EFRAIN BERNEDO VERA para que preste servicios eventuales, a jornada completa de trabajo, en la Dirección Nacional de Deportes, desempeñando funciones técnico administrativas en la atención de las Organizaciones de la Comunidad, a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Setiembre de 1977, con la Remuneración Unica Mensual no Pensionable de DOCE MIL SETECIENTOS SOLES ORO (\$12,700.00).

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17 Actividad 1063.3.01, Sub Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INREO para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL SELLAN GUARDIA
Director Ejecutivo

OC CA/UP
MCL

p' el Jefe del INREO

Disponen severa austeridad en doce meses

ENTIDADES PUBLICAS NO INCREMENTARAN SU PERSONAL NI EFECTUARAN

COMPRA DE BIENES

DECRETO LEY Nº 21861

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que debe continuar en el Sector Público una política de severa austeridad que adecúe el funcionamiento de todos sus organismos y entidades a las reales posibilidades del Tesoro Público;

Que para lograr el objetivo a que se refiere el considerando anterior, es indispensable no incrementar los actuales cuadros de personal de los organismos y entidades públicas, así como reducir los gastos de consumo mediante la prohibición de compra de bienes prescindibles;

En uso de las facultades de que está investido y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- A partir de la vigencia del presente Decreto Ley y durante el término de doce meses, todos los organismos y entidades del Sector Público-Gobierno Central, Instituciones Públicas, Empresas Públicas, Seguro Social del Perú, Gobiernos Locales y Sociedades de Beneficencia Pública, están prohibidos de realizar las acciones que a continuación se indica:

1. En materia de gastos en remuneraciones:

- a) Efectuar nuevos nombramientos;
- b) Celebrar contratos de servicios personales en todas sus formas y modalidades. Los contratos que venzan hasta el 31 de Diciembre de 1977 podrán ser renovados;
- c) Autorizar la prestación de servicios a que hace referencia el Decreto Ley 21248;
- d) Crear, modificar y recategorizar plazas o cargos; y
- e) Efectuar reasignaciones a cargos de mayor remuneración básica.

2. En materia de gastos en bienes y servicios;

- a) Contraer nuevos compromisos de gasto con cargo a las siguientes --partidas:
 - 02.21 Enseres, excepto el destinado para equipar centros educativos, de salud y hospitalarios incluyendo los del Seguro Social del Perú.
 - 09.01 Mobiliario y equipo de oficina, excepto el destinado para equipar centros educativos, de salud y hospitalarios incluyendo los del Seguro Social del Perú.

09.13 Maquinaria y equipo electrodomésticos

09.17 Vehículos de Transporte de Personas

09.10 Maquinaria y equipo de procesamiento automático de datos.

- b) Habilitar las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de distintivos, condecoraciones, viáticos, gastos de viaje e instalación, impresiones, publicaciones, atenciones oficiales y celebraciones.

Artículo 2º.- No están incluidos en los alcances del artículo 1º:

- a) Los nombramientos, reasignaciones y contratos correspondientes a concursos terminados y con resultados publicados a la fecha de vigencia del presente Decreto Ley, a condición de que queden formalizados dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Decreto Ley y siempre que hubiere quedado establecido que la prestación de servicios correspondiente comience a más tardar el día 1º de Julio de 1977;
- b) Los casos a que se refieren los artículos 1º, 2º, 5º y 6º del Decreto Ley 21292;
- c) Los contratos de personal que en las Empresas Públicas se requieran por razones imperativas de mantenimiento de servicios o continuidad de estudios u obras, todos los cuales antes de formalizarse deberán ser aprobados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro del respectivo sector, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, el que se producirá dentro del término no mayor de quince (15) días, vencido el cual se reputará como aceptado;
- d) Los procesos y acciones necesarios para permitir el cumplimiento de la Reorganización dictada por Decreto Ley 21840; y,
- e) Los nombramientos y contratos del personal docente del Ministerio de Educación y de médicos, paramédicos y auxiliares de enfermería del Ministerio de Salud y del Seguro Social del Perú y a los estudiantes para el Programa SECIGRA Vivienda.

Artículo 3º.- La Contraloría General de la República queda encargada de velar por el cumplimiento del presente Decreto Ley.

Artículo 4º.- Quedan derogadas o en suspenso, en su caso, las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos setentisiete.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP GUILLERMO ABDULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAR DANTE POCCHI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO

CODIGO N°... 3887

- DE LA : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
- DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
- : Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
- : Jefe de la Unidad de Personal
- : Control Interno.

FOLIOS N°.....

PARA :

Atención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preparar Resp. para la firma.
Estudio e Informe	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tomar Nota y Devolver
Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyectar Resolución
Opinión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tomar acción e informar
Tramitar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Elaborar norma o Directiva.
Control	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Procesamiento Gnral.
Fiscalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Archivo
Por Corresponderle	<input type="checkbox"/>		

NOTA : Ver o mandar esteemplar

FECHA 22-09-77

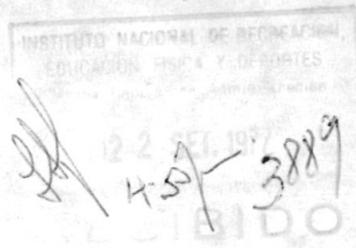
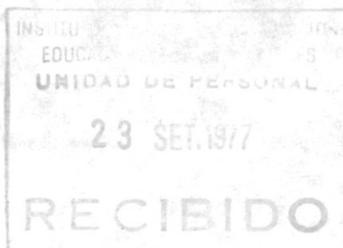

 JORGE BRUSH NOEL
 Jefe de la Oficina Central de
 Administración



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



MEMORANDUM N° 1212-D-77

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : RENOVACION DE CONTRATO SEÑOR EFRAIN
BERNEDO VERA.- TECNICO EN DEPORTES
REF. : RESOLUCION N° 530-AD-77 de 3/5/77.
FECHA : 21 de SETIEMBRE DE 1977.

Me dirijo a usted, a fin de informar so
bre las funciones que desempeña en esta DINAD el se-
ñor EFRAIN BERNEDO VERA, Técnico en Deportes; y para
exponer los motivos que nos llevaron a su contrata-
ción:

- 1.- Durante el desarrollo de sus funciones ha presta
do importantes servicios en esta Dirección, en -
la cual ha demostrado responsabilidad, eficien -
cia y honestidad.
- 2.- Se ha previsto con la Oficina de Planificación -
una transferencia de Partida a fin de cubrir la
disponibilidad Presupuestal al 31/12/77.
- 3.- Como los servicios del referido servidor son im-
prescindibles debido a las funciones que desempe
ña, sin los cuales no se podría llevar a cabo el
normal desenvolvimiento de esta Dirección de mi
Jefatura.

Por lo tanto, comunico a usted, dada la
necesidad de servicio y la suma importancia de seguir
contando con el apoyo incondicional y efectivo que -
viene prestando el señor Efraín Bernedo a esta DINAD,
se sirva tramitar la inmediata Renovación del Contra
to del referido Trabajador hasta el 31 de Diciembre
del pte. año.



Atentamente,
Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

Rodolfo Cremer Nicoli
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

JC/dg.

26.9.77